

Guía docente de la asignatura

**Fundamentos Profesionales y
Éticos de la Psicología
Sanitaria**Fecha última actualización: 13/07/2021
Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 21/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

MÓDULO

Módulo Básico Obligatorio

RAMA

Ciencias de la Salud

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

La docencia del máster es presencial. La presencialidad se exige y evalúa en esta asignatura por exigencia de la Orden Ministerial ECD/1070/2013 que regula este título.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Regulación de la psicología en el ámbito sanitario: Hechos históricos más relevantes e implicaciones.
2. Ejercicio profesional: consideraciones éticas y jurídicas.
3. Confidencialidad de la información y Ley orgánica de protección de datos (LOPD) en el sector sanitario.
4. Papel del psicólogo en el contexto sanitario y sus competencias.
5. Planificación y puesta en marcha de una empresa: pasos a seguir desde la decisión de la forma jurídica a adoptar, hasta el inicio de la actividad.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Poseer los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

Saber identificar los principales problemas éticos que pueden presentarse en el ejercicio de la profesión.

Saber identificar los criterios de elección de la forma jurídica a tener en cuenta en el proceso de



constitución y puesta en marcha de una empresa.

El alumno será capaz de:

Ser capaz de describir los aspectos legales relevantes que regulan la práctica de la Psicología en España y ajustarse a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología.

Ser capaz de actuar y tomar decisiones en torno a los aspectos deontológicos y éticos en casos concretos de la actividad profesional práctica profesional.

Ser capaz de identificar los deberes y responsabilidades respecto al ejercicio profesional del Psicólogo Sanitario. Ser capaz de identificar los principios de la protección de datos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), entre ellos, el principio de confidencialidad, y su aplicación en el ámbito de la Psicología Sanitaria.

Ser capaz de planificar los trámites generales a seguir para el proceso de constitución y puesta en marcha de una empresa. Ser capaz de describir las características básicas del Sistema Sanitario Español. Ser capaz de describir el papel del psicólogo en el contexto sanitario.

Ser capaz de identificar las competencias generales y específicas que debe perfeccionar un psicólogo sanitario.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Programa teórico y práctico

Tema 1. Regulación de la psicología en el ámbito sanitario (Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS). Legislación que regula el ejercicio profesional de la Psicología en España. Ley 43/1979, de 31 de diciembre, sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social. Apartado 2 de la disposición adicional sexta. Ejercicio de actividades sanitarias por titulados universitarios de Licenciado en Psicología o Graduado en el ámbito de la Psicología; Ley 33/2011 de 4 de octubre General de Salud Pública. Disposición adicional séptima sobre la regulación de la Psicología en el ámbito sanitario (modificada por la disposición final octava de la Ley 3/2014 sobre defensa de los consumidores); Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de Formación Sanitaria Especializada.

Tema 2. Ética profesional y deontología. Código deontológico del Psicólogo; Desarrollo del metacódigo de la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos); Cambios en el código deontológico de la profesión de Psicología. La docencia de la ética profesional en los estudios de Psicología en España; Aspectos éticos en la investigación con seres humanos: Tipos de investigación y características; Presentación, estudio y valoración de casos prácticos ilustrativos de posible vulneración de la Deontología de los Psicólogos.

Tema 3. Confidencialidad de la información y Ley orgánica de protección de datos (LOPD) en el sector sanitario. Obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y la protección de datos personales del paciente (LOPD). EL principio de confidencialidad. Información y consentimiento informado (Ley 41/2002 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en



materia de información y documentación clínica).

Tema 4. Papel del psicólogo en el contexto sanitario y sus competencias. La psicología clínica en España. Marco de actuación del psicólogo general sanitario. Funciones a desempeñar.

Tema 5. Planificación y puesta en marcha de una empresa: pasos a seguir desde la decisión de la forma jurídica a adoptar, hasta el inicio de la actividad. Alta en el colegio profesional de psicólogos. Comunicación de inicio de la actividad profesional a la agencia tributaria. Alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social. Autorización de Centro Sanitario

Tema 6. Contextualización del sistema sanitario español. Derecho de los ciudadanos a tener una cobertura sanitaria en el sistema de salud incluyendo los necesarios cuidados de la salud psicológica. La inclusión en el sistema sanitario de las prestaciones psicológicas, su estructura, su funcionamiento y su utilidad. La psicología en el marco de una intervención integral de las personas

PRÁCTICO

Las actividades prácticas correspondientes a esta asignatura están integradas en el temario general (teórico), de acuerdo con lo establecido en el documento de Verificación del título.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

American Psychological Association (2010). Ethical principles of psychologists and code of conduct <http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>.

American Psychological Association (APA) (2009). Report of the Ethics Committee, 2008. American Psychologist, 64/5, 464-473.

Bermejo, V. (2007). Un nuevo Código Deontológico para los Psicólogos. Infocop Online. http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1327

Bermejo, V. (2009). Motivaciones para la revisión y cambios en el código deontológico de la profesión de psicología. Papeles del Psicólogo, 30, 195-206s. <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1131.pdf>

Carrobbles, J.A. (2012). Psicólogo clínico y/o psicólogo general sanitario. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, 20, 449-470.

Carrobbles, J. A. (2013). Psicólogo clínico (PIR) y Psicólogo general sanitario, todos somos necesarios. Psicología Conductual, 1, 201-214.

Carrobbles, J. (2015). Presente y futuro de la Psicología clínica y sanitaria en España: Una visión alternativa. Papeles del Psicólogo, 36, 19-32.

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2004). Ética y deontología para psicólogos. <http://www.cop.es/pdf/etica.pdf>

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2011). Ética y deontología en la práctica psicológica.



http://www.copmelilla.es/Downloads/pdf/guiaeticaydeontologia_copm.pdf.

Chamarro, A. (coord.) (2007). La ética del psicólogo. UOC.

Del Río, C. (2005). Guía de ética profesional en psicología clínica. Pirámide.

Del Río, C. (2007). Dilemas éticos relacionados con la confidencialidad. *Informació Psicológica*, 90, 12-27.

Echeburúa, E. Salaberría, K. de Corral, P. y Cruz-Sáez, M. (2012). Funciones y ámbitos de actuación del psicólogo clínico y del psicólogo general sanitario: Una primera reflexión. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, 20, 423-435.

Fernández-Hermida, J. R., Santolaya, F. y Santolaya, J. (2017). La acreditación en Psicología Clínica en España. *Terapia Psicológica*, 35, 95-110.

França-Tarragó, O. (2008). Ética para psicólogos. Introducción a la Psicoética. Desclée de Brouwer.

Francis, R.D. (2009). *Ethics for psychologists*. BPS Blackwell.

González-Blanch, C. (2015). La psicología clínica después de la psicología general sanitaria en España: una propuesta razonada. *Papeles del Psicólogo*, 36, 9-18.

Ley 43/1979, de 31 de diciembre, sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos. *Boletín Oficial del Estado*, 7, 452-453. <http://www.boe.es/boe/dias/1980/01/08/pdfs/A00452-00453.pdf>.

Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. <http://www.boe.es/boe/días/2014/03/28/pdfs/BOE-A-2014-3329.pdf>

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, 33/2011. *Boletín Oficial del Estado* nº 240, pag. 104593 Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, 44/2003. *Boletín Oficial del Estado*. Legislación consolidada. Última modificación del 28/03/2014.

Lindsay, G. (2009). Ética profesional y psicología. *Papeles del Psicólogo*, 30, 184-194. <http://www.redalyc.org/pdf/778/77811790002.pdf>.

Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Real Decreto 1127/2003 por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. *Boletín Oficial del Estado*, 254, 37893-37902. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-19572>

Real Decreto 654/2005 por el que se modifican las disposiciones transitorias del RD 2490/1998 y se abre un nuevo plazo para solicitar dicho Título. *Boletín Oficial del Estado*, 142, 20570-20571. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-10071>

Remor, E., Arranz, P., y Ulla, S. (2003). El psicólogo en el ámbito hospitalario. Desclée de Brouwer.



Rizo, R. (2012). El psicólogo como profesional sanitario: La letra pequeña. Papeles del Psicólogo, 33, 109-115

Sánchez-Reales, S., Prado-Abril, J., y Aldaz-Armendariz, J. A. (2013). Psicología clínica y psicología general sanitaria: Una aproximación constructiva. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, 21, 189-200.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Del Río, C. y Miró, J. (2002). La docencia de la Ética profesional para psicólogos: una asignatura pendiente. Revista de Psicología. Universitas Tarraconensis, 14, 9-19.

Duro, J. C. y Martínez, P. (2004). "Valoraciones y opiniones sobre el psicólogo especialista en Psicología Clínica y la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias". Infocop, 27-61.

European Federation of Psychologists Associations (EFPA) (2005). Meta-code of ethics. Author. www.efpa.eu

Filion, L., Cisneros Martínez, L. y Mejía-Morelos, J. (2011). Administración de PYMES. Emprender, dirigir y desarrollar empresas. Pearson.

González Domínguez, F. (2012). Creación de empresas: guía del emprendedor. Pirámide.

Knapp, S. y Vandecreek, L. (2006). Practical ethics for psychologists: A positive approach. American Psychological Association.

Jiménez Quintero, J. (2005). Dirección estratégica y viabilidad de empresas. Aplicaciones prácticas. Pirámide.

Lang, F. (2009). El principio de responsabilidad. Papeles del Psicólogo, 30, 220-234

Lindsay, G., Koene, C., Ovreeide, H. y Lang, F. (2008). Ethics for European psychologists. Hogrefe.

Nederlandt, P. (2009). La deontología de los estudiantes de Psicología en Europa. Papeles del Psicólogo, 30, 207-209.

Olabarría, B. y García, M. A. (2011). Acerca del proceso de construcción de la Psicología Clínica en España como especialidad sanitaria. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 16, 223-245.

Pomerantz, A. M. y Pettibone, J. C. (2005). The influence of client characteristics on psychologists' ethical beliefs: An empirical investigation. Journal of Clinical Psychology, 61, 517-528.

Santolaya, F. (2001). Colegio y Profesión. Papeles del Psicólogo, 80, 71-75.

Schoenfeld, L. S., Hatch, J. P., y Gonzalez, J. M. (2001). Responses of psychologists to complaints filed against them with the state licensing board. Professional Psychology: Research and Practice, 32, 491-495.

Tikkanen, T. (2006). The present status and future prospects of the profession of psychologists in Europe. European Psychologist, 11, 2-5.

Urra (2006). Psicología y Deontología. Estudio empírico basado en dilemas éticos. Tesis doctoral-



Universidad de A Coruña. <http://www.javierurra.com/files/DilemasEticos.pdf>

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.papelesdelpsicologo.es/>
- <http://www.cop.es/>
- <http://www.sepcys.es/index.php?page=documentos>
- <http://www.psicologiaconductual.com/>
- <http://www.aepc.es/ijchp/> <http://www.efpa.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases expositivas presenciales
- MD02 Clases de actividades prácticas presenciales
- MD03 Consulta en tutorías colectivas
- MD04 Consulta en tutorías individuales
- MD06 Supervisión de actividades prácticas
- MD07 Debates/discusión
- MD08 Consulta y lectura de materiales
- MD09 Búsqueda y consulta de materiales
- MD10 Evaluación a través de informes o trabajos
- MD11 Evaluación a través de exámenes

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Se utilizarán las siguientes técnicas de evaluación: prueba objetiva escrita (examen), entrega de trabajos individuales, trabajos en grupo, calidad de los trabajos, y asistencia y participación en clase, así como la entrega de una memoria final.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en los diferentes métodos docentes	5.0	20.0
Examen escrito de conocimientos teóricos	10.0	30.0
Examen de conocimientos prácticos	10.0	30.0
Memoria Final - Informe escrito.	5.0	20.0



La exigencia de asistencia a clases está determinada por las actividades formativas y de evaluación, así como por la presencialidad, del 80% para las asignaturas teóricas del master, requerida por la Orden Ministerial (Orden ECD/1070/2013) que establece los requisitos de verificación de los títulos de Máster en Psicología General Sanitaria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya aprobado a través de la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo, siempre que durante el curso se haya cumplido con el requisito de presencialidad de al menos un 80% establecido para los créditos teóricos, según la Orden Ministerial ECD/1070/2013 que regula este título.

En la Convocatoria Extraordinaria de evaluación se utilizarán los mismos sistemas, criterios de evaluación, y ponderaciones que se describen más arriba para la Convocatoria Ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aunque de forma genérica la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas, esta opción no es posible en este máster ya que contradice el requisito de presencialidad establecido en la Orden Ministerial ECD/1070/2013 que regula este título y se recoge en su Memoria de Verificación.

